



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1608-12

BUENOS AIRES, 26 JUL 2012

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó sobre la necesidad de contar con DOS (2) equipos de aire acondicionado para el correcto funcionamiento del Centro de Datos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que se inició el trámite para la adquisición de los equipos de mención.

Que el citado Departamento solicitó TRES (3) cotizaciones a las firmas AIR CITI S.R.L., CLIMACENTRAL S.A. y CIDICOM S.A., para la provisión e instalación de DOS (2) equipos de aire acondicionado de 4500 frigorías.

Que se recibieron TRES (3) cotizaciones correspondientes a las firmas mencionadas en el considerando precedente.

Que habiendo analizado el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO las ofertas recibidas entendió que el presupuesto más conveniente es el ofrecido por la firma CLIMACENTRAL S.A. por un monto de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 22.264,00) IVA incluido.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado, conforme las previsiones del artículo 10° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3 de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07), modificada por Resolución ERAS N° 26 de fecha 22 de diciembre de 2011 (B.O. 6/01/12).

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1608-12

///2

ASUNTOS JURÍDICOS han tomado intervención en los presentes.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6º del Anexo de la Resolución ERAS N° 7/10 (B.O. 9/4/10).

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en virtud de lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase a la firma CLIMACENTRAL S.A la contratación por Trámite Simplificado para la provisión e instalación de DOS (2) equipos de aire acondicionado de 4500 frigorías en el centro de datos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), a ejecutarse dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de contratación, por un monto de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 22.264,00) IVA incluido conforme a los términos del presupuesto N° 10871 de fecha 18 de julio de 2012, y de acuerdo a las previsiones del artículo 10º del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I de la Resolución ERAS N° 3/07, modific ada por Resolución ERAS N° 26/11.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1608-12

///3

ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 22

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio N° 8/12

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**